



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Única Instancia
EJECUTANTE	Protección S.A.
EJECUTADO	Inmobiliaria La Heredad S.A.S. Nit. 901.241.697-5
RADICADO	05001 41 05 004 2022 00387 00
INSTANCIA	Única
TEMA	No tiene por notificado-requiere ejecutante

En el proceso de la referencia, se tiene que la parte ejecutante presenta constancia de envío de notificación a la ejecutada, a la dirección de correo electrónico inmobiliarialaheredad@gmail.com¹ que registra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad²; Sin embargo, no se acreditó **la constancia de entrega del mensaje de datos**, conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, que indica:

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje. (Negrillas del despacho).

Por ello, se REQUIERE al ejecutante para que allegue la referida constancia, en los términos establecidos por la norma antes referenciada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

¹ documento 11
² FI 29 archivo 11

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. **169**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy **13 de octubre de 2023**, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



Simón Castillejo Galvis
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **770a71dbb815f105c0bb65aada395e19ce4c906891899185c428d49ee783eaf0**
Documento generado en 12/10/2023 08:21:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>